

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinticuatro (24) de marzo dos mil veintitrés (2023)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2021-00157-00

Como quiera que se ha recibido del BANCO AGRARIO, y de DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S., la prueba documental ordenada en audiencia preliminar llevada a cabo el cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)¹; atendiendo lo dispuesto en el numeral tercero del auto de fecha diecinueve (19) de enero del año que avanza², el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Señalar la hora de las nueve (09:00) de la mañana del día dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento a la que alude el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

2º. De otro lado, infórmese a las partes y a sus apoderados que la audiencia se llevará a cabo **de manera presencial**, por ser una diligencia en donde se adelantará la práctica de pruebas, en donde el rol de la presencialidad en criterio de esta falladora es importante y necesario.

NOTIFIQUESE

La Juez,

¹ PDF 49

² PDF 64

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e23d147c037fd224ca5f6d6076d1bfca528c7ddb17dd00725f09ef250b6c1188**

Documento generado en 27/03/2023 05:19:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>